

QUILMES, 5 de noviembre de 2013

VISTO el Expediente 827-1353/13 y la Resolución (C.S.) Nº 530/12 por la cual se aprobó el Reglamento de la “Cátedra Abierta de la Universidad Nacional de Quilmes”, y

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento ha sido sacudido por la perspectiva de género que reconoce la diferencia sexual como constitutiva de los vínculos jerarquizados presentes en todas las sociedades humanas.

Que la discriminación basada en la diferencia sexual y en las orientaciones de la sexualidad, obedece a acendrados dispositivos ideológicos y presunciones valorativas forjadas por las culturas más disímiles. Y que aún hoy los derechos de las mujeres no son plenamente reconocidos en ninguna.

Que de la misma manera que no se encuentran sociedades que hayan eliminado la homofobia y la lesbofobia.

Que resulta una contribución fundamental que los ámbitos de creación de saberes hagan lugar a las transformaciones de los puntos de vista, y especialmente, fomenten las prerrogativas que hagan posible “vidas dignas de ser vividas”.

Que la “Cátedra Abierta” es un tipo de actividad académica destinada al abordaje de temas que resulten pertinentes y significativos y que permite la integración de personalidades destacadas así como especialistas y académicos de otras Casas de Estudio a las actividades de la Universidad, generando nuevos espacios de debate, intercambio de conocimientos y difusión de los mismos.

Que se trata de un formato flexible que permite organizar actividades académicas cuya extensión y periodicidad se adapten a la temática propuesta.



Que un conjunto de docentes, investigadores y graduados del Departamento de Ciencias Sociales han presentado una solicitud de creación de la Cátedra Abierta sobre "Género y Sexualidades".

Que tal como indica el Reglamento de la "Cátedra Abierta de la Universidad Nacional de Quilmes, y a fs. 28 y 29 del expediente de marras, la presente propuesta cuenta con el dictamen del Comité Asesor convocado con la finalidad de que evalúe la presentación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación de la "Cátedra Abierta de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Quilmes".

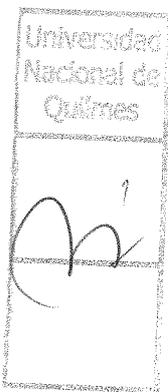
ARTICULO 2º.- Designar como directora de la "Cátedra Abierta de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Quilmes" a la Dra. Dora Beatriz Barrancos.

ARTICULO 3º.- Designar como coordinadora de la "Cátedra Abierta de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Quilmes" a la Mg. Patricia G. Sepúlveda.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el plan de actividades para el primer año de funcionamiento, según se enumeran en el Anexo I.

ARTICULO 5º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 257/13



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Plan de actividades para el primer año de trabajo:

- Noviembre 2013 Mesa redonda con figuras reconocidas en el tema.
- Semana del 8 de marzo de 2014, Talleres y actividades de difusión relacionadas con la fecha
- Junio 2014 Seminario internacional y conferencia con la invitación de Seyla Benhabib.
- Agosto 2014 Charlas abiertas a la comunidad y organizaciones locales con invitación a Milagros Sala.
- Noviembre de 2014, Talleres y actividades de los 16 días contra la violencia.

ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 257/13



Jorge Flores
Directo
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES